REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 00000015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "ORENAS S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultanea de la Compañía **"ORENAS S.A."**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 7 de abril de 1993 ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil doctor Carlos Quiñonez Velásquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-[illegible] e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.322 R.I.——el 14 de mayo de 1993.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina **"ORENAS S.A."** y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a: La compra, venta, importación, exportación, comercialización de relaves mineros y transformación de los mismos en productos terminados: La compañía podrá importar, comprar, o arrendar maquinarias liviana y pesada así como cualquier equipo destinado a este objeto; b) La compañía se dedicará a la prospección, exploración y explotación de yacimientos minerales metálicos y no metálicos; al beneficio, fundición, refinación y comercialización de productos minerales; a la fabricación, compra venta y arrendamiento de maquinarias para la explotación de yacimientos como para plantas de beneficio y refinación; c) La industrialización y comercialización de productos lácteos; ch) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; d) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna com externa; e) La industrialización y comercialización de productos agrícolas, particularmente café, cacao, banano y soya; f) La industrialización de productos del mar, tales como camarón, atún, sardinas y peces en general; g) Las actividades propias de la construcción, tales como construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales condominios e industriales. La compañía podrá importar comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; h) La reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas capturadas o por la maduración de los adultos en criaderos especiales; i) La construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera nacional que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional e internacional; j) El cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización; k) La comercialización dentro o fuera del país de post larvas o juveniles de camarón; l) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus requestos y accesorios; ll) La importación, compra, distribución y comercialización de automotores, sus requesto, equipos y accesorios; m) La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; n) La exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina; ñ) La compra, venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales,

explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos con los de terceros; o) La representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; p) La comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuarios, mineros, avícola o industrial; q) La comercialización de artículos de bazar, perfumes y cosméticos; r) La importación y exportación de productos naturales, agrícolas, industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica, textil y agroindustrial; rr) La importación y compraventa de libros equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima (pulpa, tinta, etc.); s) La fabricación, distribución y comercializació de hielo en todas sus formas tanto para consumo humano como para consumo industrial; t) Brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas; u) La selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos; v) La instalación, explotación y adminsitración de supermercados; w) La adquisición en propiedad, arrendamiento o en asociación de barcos pesqueros, asi como a la instalación de su propia planta industrial para empaque envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; x) La instalación y administración de Agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas, vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos; i) La adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto. Igualmente la sociedad podrá realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercaderís en general, de pasajeros, cargas materiales para la construcción, productos agropecuarios y bioacuáticos. Se dedicará también al ensamblaje de maquinarias agrícolas e industriales. La compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objetivo social podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social.-

5.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES dividido en tres mil doscientas noventa acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/822.500,oo; quedando por pagarse la cantidad de S/2'467.500,oo en el plazo de dos años .

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravámen de cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

PVC.

Guayaquil, 19 de mayo de 1993.

Abog. Betty Tapayo Insuasti
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADA

amp.